


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00029 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 31 ENE 2024
VISTO:

El MEMORANDO N° 044-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 31 de enero del 2024; OFICIO N°172-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 30 de enero del 2024; INFORME TECNICO N°19-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 30 de enero del 2024; MEMORANDO N° 042-2024/GR TUMBES-DRET-OADM, con fecha 22 de enero del 2024; INFORME N° 015-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-OA-ATES, con fecha 18 de enero del 2024; INFORME N° 006-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 05 de enero del 2024; INFORME N° 001-2024/GR TUMBES-DRET-ADM-UF-MG.ARQ.PBSC, con fecha 04 de enero del 2024; INFORME N° 347-2023/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 27 de diciembre del 2023; RESOLUCION REGIONAL SECTORIAL N° 001502, con fecha 27 de diciembre del 2023; INFORME N° 010-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 09 de enero del 2024; CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO N° 003-2023/GRT-DRET-DR, con fecha 07 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000029 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

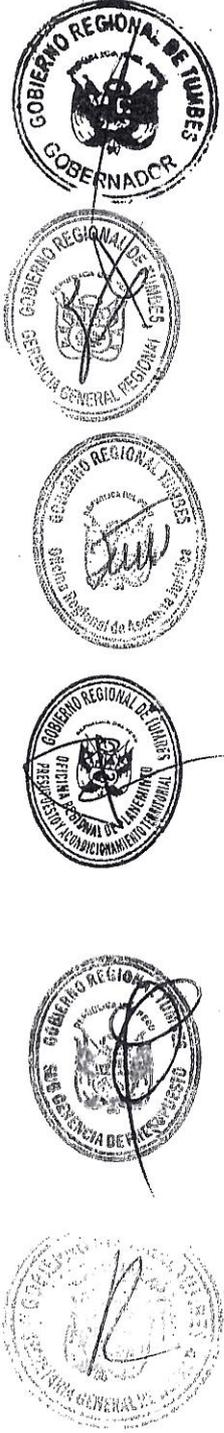
Que, mediante INFORME N° 010-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 09 de enero del 2024 e INFORME N°006-2024/GRT-TUMBES-DRET-DGI, con fecha 05 de enero del 2024, el Director del Sistema Administrativo III-Dirección de Gestión Institucional DRET, Solicita Disponibilidad Presupuestal para la IOARR, con CUI 2546267: Remodelación de aula de educación superior tecnológica; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios, mobiliario de aula y equipo de aula; además de otros activos en el(la) I.E.S.T.P "24 de julio Zarumilla" Distrito de Zarumilla, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes, por un monto total de inversión de S/ 3,499,929.32, con la finalidad de brindar los adecuados servicios educativos, cumpliendo los estándares de calidad establecidos en la RV N° 140-2021-MINEDU;

Al respecto, mediante INFORME TECNICO N° 19-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 30 de enero del 2024; el Especialista en Finanzas en base a la información alcanzada por la Oficina de Tesorería de los Saldos de Balance Financieros al 31 de diciembre del 2023, advierte que es necesario realizar y solicitar la Aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal - Tipo 2 (Créditos Suplementarios-Saldo de Balance), para la ejecución de la IOARR, con CUI 2546267, por un monto de S/ 3,035,351.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Así mismo, mediante MEMORANDO N° 044-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 31 de enero del 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, así como de la información alcanzada por la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, se efectuara una modificación presupuestal Tipo 2 (Créditos Suplementarios-Saldo de Balance), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 13 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 3,035,351.00; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000029 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ **3,035,351.00 (TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

		En Soles
PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3,035,351.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	3,035,351.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3,035,351.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,035,351.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,035,351.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,035,351.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		3,035,351.00
300	EDUCACIÓN TUMBES	S/ 3,035,351.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 3,035,351.00

EGRESOS

		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		3,035,351.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 3,035,351.00


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000029 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 31 ENE 2024

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 3,035,351.00

EGRESOS
En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9902 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PROYECTO:	2546267 Remodelación de aula de educación superior Tecnológica; adquisición de equipamiento de ambientes Complementarios, mobiliario de aula y equipo de aula; Además de otros activos en el(la) I.E.S.T.P "24 de julio Zarumilla" Distrito de Zarumilla, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes	
OBRA:	4000021 Instalación de Infraestructura de educación Superior no Universitaria	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	2,726,521.00
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000001 Expediente Técnico	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5,946.00
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000002 Supervisión y Liquidación de Obras	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	302,884.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		3,035,351.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3,035,351.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000029-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruz Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL

